CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 28 de marzo de 2022, de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, declarando abierto el plazo para ejercer el voto por correo y se fija el procedimiento para su ejercicio. (2022ACO029)

Advertido error en el Acuerdo de 28 de marzo de 2022, de la Comisión Central del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, declarando abierto el plazo para ejercer el voto por correo y se fija el procedimiento para su ejercicio, publicado en el DOE n.º 62, de 30 de marzo de 2022, se procede a su rectificación:

Uno. En la página 14976, acuerdo segundo,

Donde dice:

Segundo. Los electores que opten por ejercer el derecho al voto por correo, deberán solicitarlo a la Junta Provincial correspondiente a su lugar de empadronamiento si se trata de personas físicas o de domicilio social en caso de tratarse de personas jurídicas, a través de cualquier oficina de Correos situada en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debe decir:

Segundo. Los electores que opten por ejercer el derecho al voto por correo, deberán solicitarlo a la Junta Provincial correspondiente a su lugar de empadronamiento si se trata de personas físicas o de domicilio social en caso de tratarse de personas jurídicas, a través de cualquier oficina de Correos.

Dos. En la página 14977, acuerdo sexto, párrafo segundo,

Donde dice:

"Los modelos indicados estarán a disposición de los electores en todas las oficinas de correos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la página web http://www.gobex.es/con03/elecciones-al-campo-2022 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio".

Debe decir:

"Los modelos indicados están a disposición de los electores, en todas las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Registro de la sede central de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio situada en la Avenida Luis Ramallo s/n, 06800 de Mérida, en la página web http://www.gobex.es/con03/elecciones-al-campo-2022 y en las entidades colaboradoras de la citada Consejería".

Tres. El anexo I "SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PERSONAS FÍSICAS" y el Anexo II "SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PERSONAS JURÍDICAS", se sustituye por los que se insertan a continuación.

Mérida, 31 de marzo de 2022.



ANEXO I

ELECCIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA 2022

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PERSONAS FÍSICAS

	Fecha					
Solicitante:						
Apellido 1º	Apelli	Apellido 2º				
Nombre	DNI/N	DNI/NIE/NIF				
Fecha de nacimiento	Día	Mes		Año		
Figura inscrito en el Censo Electoral corre	spondier	nte al Mur	nicipio		provincia	de
con domici	lio en:				provincia	uc
Calle/Avda.				Número		
Municipio Cód. Postal				Provincia		
Domicilio al que desea se le envíe la documenta	ación pa	ra el voto (d	irecci	ón, munic	ipio y provincia))
Calle/Avda.				Número		
unicipio		Cód. Postal		Provincia		
En su nombre:						
Apellido 1º Apellido 2º						
Nombre DNI/NIE/NIF						
Calle/Avda.				Número		
Municipio		Cód. Posta	al	Provinci	a	
Domicilio al que desea se le envíe la documenta	ación pa	ra el voto (d	irecci	ón, munic	ipio y provincia))
Calle/Avda.	Número					
Municipio		Cód. Postal		Provincia		
L						

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.



Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Ejercicio derecho voto por correo para elecciones al campo 2022.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados se recoge en el RGPD artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento recogida en el artículo 309.6 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.



Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Solicita que se expida la certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO, a efecto de poder ejercer el derecho al voto por correo.

Comprobada la identidad del solicitante, fecha y sello de la oficina receptora.	Firma

JUNTA PROVINCIAL PARA LAS ELECCIONES AGRARIAS 2022



ANEXO II

ELECCIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA 2022

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PERSONAS JURÍDICAS

			•		
Solicitante:					
RAZÓN SOCIAL			NIF		
Calle/Avda.				Número	
Municipio		Cód. Pos	tal	Provincia	
Figura inscrito en el Censo Electoral correspondient					:
En su nombre:					
Apellido 1º	Apellido 2º				
Nombre	DNI/NIE/NIF				
Calle/Avda.	•			Número	
Municipio		Cód. Po	ostal	Provincia	3
Domicilio al que desea se le envíe la documenta	ación pa	ra el voto	(direcci	ón, munici	pio y provincia)
Calle/Avda.				Número	
Municipio		Cód. Pos	tal	Provincia	

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).



- Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Ejercicio derecho voto por correo para elecciones al campo 2022.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2016, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.



Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En caso de que opte por su inclusión en el censo como representante de sociedad mercantil unipersonal, debe tener en cuenta que, en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A título enunciativo, se podrán presentar a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, en el registro electrónico de la Administración General del Estado, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.

Solicita que se expida la certificación acreditativa de que la persona jurídica figura inscrita en el CENSO, a efectos de, como representante, poder ejercer el derecho al voto por correo.

Comprobada la identidad del solicitante, fecha y sello de la oficina receptora.	Firma